

Martes, 23 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS:

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.342.000,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	991.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	341.100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	351.000,00
6	INVERSIONES REALES	351.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



Martes, 23 de mayo de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.342.000,00

INGRESOS:

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.342.000,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	995.140,14
1	IMPUESTOS DIRECTOS	182.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	191.790,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.100,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	346.859,86
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.859,86
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Martes, 23 de mayo de 2023

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.342.000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA E INTERINOS/AS:

1 plaza de Secretaría-Intervención, 1 puesto, Grupo A1.

1 plaza de Auxiliar administrativo/a, 1 puesto, Grupo C2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perales del Puerto, 16 de mayo de 2023

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE/PRESIDENTE

